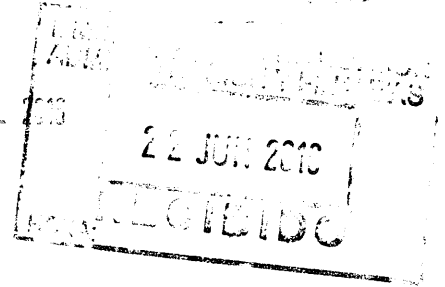


CONCON,

27 JUL 2016



DECRETO REGISTRADO N° 1157 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- Informe del D.A.E.M. N°94.-
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°246.-

DECRETO

- BATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Abril de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016 a **D. PATRICIA ANDREA CACERES PACHECO**, Cédula de Identidad _____ el **Liceo Politécnico de Concón** con una jornada laboral de **09 hrs.** semanales y con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto, financiado con fondos SEP (Subvención Escolar Preferencial).
- IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Río de Viña del Mar.**
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIFONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON Departamento de Educación		
Objetivos	Observado	Revisado
		3